



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PP-063-2025 T-PP/009/2025

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 27 de mayo de 2026, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

PAVIMENTACIÓN DE CALLE NOVENA, DE AV. 29 DE SEPTIEMBRE A AV. 16 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, B.C.

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Arrendadora del Colorado del Norte, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	19 de diciembre de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,462,807.13
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 3,462,807.13
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	23 de diciembre de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	20 de febrero de 2026
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,038,842.14
9.- Fecha de entrega del anticipo	27 de enero 2026
10.- Fecha de Inicio diferida	28 de enero de 2026
11.- Plazo de ejecución convenido	74 (setenta y cuatro) días naturales
12.- Fecha de terminación convenida	11 de abril de 2026
13.- Fecha de terminación real	08 de mayo de 2026

1



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del Convenio: Diferimiento por 36 (treinta y seis) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 28 de enero de 2026 al 28 de marzo de 2026.

	Días diferidos	Convenido
Plazo de ejecución	36 (treinta y seis) días naturales	60 (sesenta) días naturales 28/enero/2026 al 28/marzo/2026

Fecha: 28/enero/2026

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por modificación al catálogo, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria.

Plazo de ejecución	14 (catorce) días naturales	74 (setenta y cuatro) días naturales 28/enero/2026 al 11/abril/2026
--------------------	-----------------------------	--

Fecha: 16/marzo/2026

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.:**

Handwritten signatures and a date stamp "2" are visible at the bottom of the page.



	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 346,280.71	2380172	19/diciembre/2025
2.- Anticipo	\$ 1,038,842.14	2380174	19/diciembre/2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 344,630.37	2403061	15/mayo/2026	15/mayo/2026 al 14/mayo/2027

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	28/enero/2026 al 26/febrero/2026	\$ 627,336.26	\$ 162,242.14
2	27/febrero/2026 al 15/marzo/2026	\$ 847,992.57	\$ 219,308.42
3	16/marzo/2026 al 11/abril/2026	\$ 1,807,690.56	\$ 514,003.01
4 Finiquito	12/abril/2026 al 08/mayo/2026	\$ 163,284.30	\$ 0.00

Total

\$ 3,446,303.69

\$ 895,553.57

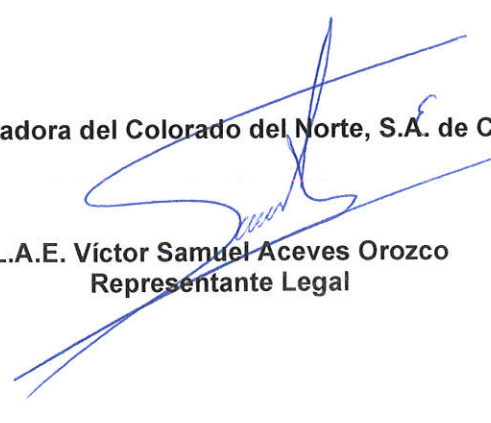
En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **L.A.E. Víctor Samuel Aceves Orozco**, Representante Legal de **Arrendadora del Colorado del Norte, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PP-063-2025 T-PP/009/2025**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de

los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 27 de mayo de 2026.


Arrendadora del Colorado del Norte, S.A. de C.V.

L.A.E. Víctor Samuel Aceves Orozco
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


Ing. Rafael Antonio García Pío
Residente de Supervisión